



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210009200

DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO RUBBER EDUARDO CARTAGENA CÁCERES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra el señor RUBBER EDUARDO CARTAGENA CÁCERES, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 30 de abril de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.905.200
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$1.905.200

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210009200
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO RUBBER EDUARDO CARTAGENA CÁCERES

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de un millón novecientos cinco mil doscientos pesos (\$1.905.200), a favor de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. y a cargo del señor RUBBER EDUARDO CARTAGENA CÁCERES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a0d45ce2883d2bd87c95c1998356482ef4d3711cfc48a1754228fe25ae03dca

Documento generado en 13/08/2021 02:33:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**